



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE
REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL"**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, numeral 1, fracciones I, IV, 3, numeral 1, fracciones I, IX, 47, 55 numeral 1 fracción II, 56, 59 y 61, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y capítulo II sección primera y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como lo previsto en los artículos 1, 13 fracción V, 15 fracción I, 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Dirección de Pensiones del Estado vigente, en relación a lo señalado en el artículo tercero transitorio de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de los ordenamientos legales invocados con anterioridad; este Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco con domicilio en Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, en Guadalajara, Jalisco, con número telefónico (33) 3208-0340, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas, a participar en la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL"**, la cual se llevará a cabo con recursos propios del Instituto el cual cuenta con suficiencia presupuestal en los capítulos 5000 y 3000, partidas 5641 y 3511, y a efecto de normar el desarrollo de la licitación se emiten las siguientes:

B A S E S :

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"ÁREA REQUERENTE"	La Dirección General de Informática y Sistemas del ente público que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"BASES CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
"COMITÉ"	Órgano Colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.
"CONVOCANTE" "IPEJAL"	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
"DOMICILIO"	Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel, nacional o internacional según corresponda y de precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"LICITANTE"	Persona Física o Jurídica/Moral (razón social) licitante.
"MANIFIESTO"	Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica a través de su representante legal, acerca de la existencia o no de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, con los servidores públicos responsables de la



	atención, tramitación y resolución de los procedimientos referidos en el artículo 121 de la Ley, en los que participen.
"POLÍTICAS"	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto. (Vigente por lo señalado en el artículo segundo transitorio de la Ley.)
"PROCESO"	IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL".
"PROTOCOLO"	Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión.
"PROVEEDOR"	Persona Física o moral inscrita en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco, y cuyo registro se encuentra vigente.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
"UCC"	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS. Dirección de Adquisiciones ubicada en el 4to. piso Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.
"UNIMEF"	Unidad Médica Familiar.

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	03 DE DICIEMBRE DE 2020	N/A
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA	07 DE DICIEMBRE DE 2020	09:00
JUNTA ACLARATORIA	09 DE DICIEMBRE DE 2020	10:30
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	17 DE DICIEMBRE DE 2020	13:00

1. OBJETO.

La adquisición de 01 (un) equipo de aire acondicionado de precisión, necesario para proteger el centro de redundancia de respaldo de información que se encuentra instalada en el centro de datos de la "UNIMEF" Pila Seca propiedad del "IPEJAL", evitando el sobrecalentamiento y llegue a provocar una pérdida de datos por daños originados por el calor y la humedad no controlados.

2. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones", que contiene la descripción de las características mínimas del "AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL", mismas que se señalan en las presentes bases.

Para mayor información comunicarse a las siguientes direcciones:

- Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx con copia al correo ruth.rodriquez@ipejal.gob.mx

3. REGLAS DE CONTACTO.

Página - 2 - de 45

Esta hoja forma parte de las bases de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL", aprobadas el día 03 (tres) de diciembre de 2020 (dos mil veinte).

Con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente **"PROCESO"** licitatorio, deberá estarse a lo previsto en el acuerdo emitido por la Contraloría del Estado y publicado el 27 (veintisiete) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), en el que se expiden las normas complementarias del **"PROCOTOLO"** de actuación de los Servidores Públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión, conforme a los siguientes puntos:

- I. Las obligaciones emanadas de dicho acuerdo pueden ser consultadas en el sitio web <https://ce.jalisco.gob.mx/>.
- II. La interacción generada con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente **"PROCESO"**, está sujeta a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco así como en el Código de Ética del Gobierno del Estado.
- III. Para efectos de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción, las comunicaciones telefónicas, las reuniones, visitas y actos públicos podrán ser grabados o video grabados de ser el caso.

Todos los correos electrónicos que emitan los servidores públicos relacionados con este **"PROCESO"** licitatorio, deberán ser enviados de una cuenta oficial de la **"CONVOCANTE"** (ruth.rodriquez@ipejal.gob.mx), con copia al correo eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx.
- IV. Los datos personales que reciba la **"CONVOCANTE"**, serán tratados bajo las normas de transparencia, protección de datos personales y cualquiera relacionada con la materia.
- V. Quienes intervengan en el presente **"PROCESO"** licitatorio, tienen la obligación de presentar el **Manifiesto de Vínculos y Relaciones** y la **Declaración de Integridad y no Colusión**.
- VI. En caso de que se presuma alguna irregularidad dentro del presente **"PROCESO"**, deberá ser denunciada ante las autoridades competentes señaladas en la **"LEY"**.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El contrato tendrá una vigencia de 03 (tres) meses a partir de la firma del mismo.

La solución de las partidas uno y dos deberán ser liberadas en productivo en un periodo no mayor a **tres meses** a partir de la firma del contrato.

El equipo deberá cumplir totalmente con lo establecido en el **Anexo 1 "Especificaciones"** de las bases y deberá ser entregado, instalado y configurado con personal del **"ÁREA REQUERENTE"** en la siguiente dirección:

- **"UNIMEF"** Pila Seca, ubicada en la calle Niños Héroeos, número 231, entre Anubis y Florida, Colonia Zona Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45500.



El "AREA REQUIRENTE" deberá verificar que el equipo y su instalación cumplan con las especificaciones y calidad requerida y en caso de que no sea así, deberá notificar a la "UCC", por escrito dentro de los 05 (cinco) días hábiles después de la entrega de los bienes, para que se proceda conforme a la Ley, de no hacerlo así será causa de responsabilidad administrativa para los **SERVIDORES PÚBLICOS** de dicha área.

5. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".

La Junta Aclaratoria se llevará a cabo a las **10:30 (diez treinta) horas** del día **09 (nueve) de diciembre del 2020 (dos mil veinte)**, en la sala de juntas número 1 uno, ubicada en el 6° sexto piso del "DOMICILIO", de conformidad a lo señalado en el artículo 54 del "REGLAMENTO" y en el artículo 63 de la "LEY".

En dicha junta se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2**. Firmado por el "LICITANTE" o su representante. El anexo deberá entregarse, el día **07 (siete) de diciembre del 2020 (dos mil veinte) a las 09:00 (nueve) horas**, en la "UCC" o al correo electrónico de ruth.rodriguez@ipejal.gob.mx, con copia al correo eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx, con formato de WORD, este último bajo la responsabilidad del "LICITANTE".

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del bien/servicio y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la "UCC", de lunes a viernes en días hábiles de **08:00 ocho a 16:00 dieciséis horas**.

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme al artículo 62, numeral 3 de la "LEY".

6. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación a los eventos a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidas, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE".

7. LOS "PROVEEDORES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- a) Acudir a la "UCC" a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la "CONVOCANTE" en el apartado de **FIRMA DEL CONTRATO** de estas bases.
- b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" la posibilidad de solicitar la documentación a los "LICITANTES" para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.



- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad al Artículo **SEGUNDO TRANSITORIO** de la "LEY" en lo que el RUPC está en funcionamiento. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono (33) 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.
- d) Asimismo, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de la "CONVOCANTE" de conformidad con los artículos **SEGUNDO TRANSITORIO** de la "LEY" y **QUINTO TRANSITORIO** del "REGLAMENTO", la falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la "UCC", con Karla Guadalupe Orozco Aguayo al correo karla.orozco@ipejal.gob.mx, o bien ingresar a la página de Internet <http://pensiones.jalisco.gob.mx>. Por lo que deberá estar registrado y actualizado en el padrón de la "CONVOCANTE" al momento del fallo.
- e) El "PROVEEDOR" deberá entregar el bien/servicio de conformidad a lo señalado en el **Anexo 1 "Especificaciones"**, conforme a los plazos establecidos en las presentes bases así como en el contrato que se genere.
- f) El "PROVEEDOR" que resulte adjudicado deberá entregar a personal que para tal efecto se designe del "ÁREA REQUIRENTE", la siguiente documentación a la firma del contrato:
- Carta garantía por un periodo de 12 (doce) meses posterior a la firma del contrato que cubra reemplazo de partes.
 - Carta garantía por un periodo de 03 (tres) meses después de concluido el contrato, para solventar cualquier error de instalación y/o configuración, que no fue posible detectar en el momento, sin costo alguno para el "IPEJAL".
 - Memoria técnica de la instalación y configuración del equipo.
 - Reporte detallado del arreglo y configuración de redundancia del equipo minisplit.
- g) El "PROVEEDOR" que resulte adjudicado deberá capacitar a 4 (cuatro) personas del "ÁREA REQUIRENTE" en el uso y monitoreo del equipo, apegándose a lo siguiente:
- El curso deberá tener una duración de al menos 02 (dos) horas.
 - Deberá entregar constancia o certificado de la capacitación otorgada al personal del "IPEJAL".
- h) El "PROVEEDOR" que resulte adjudicado deberá proporcionar servicio de emergencia 24X7 (veinticuatro por siete) y en tiempo de respuesta en sitio de 02 (dos) horas, durante el periodo de garantía.
- i) El "PROVEEDOR" deberá gestionar con el fabricante de los equipos, la presencia de uno de sus técnicos especializados, para que lleven en conjunto la puesta en marcha del equipo.

8. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.



- a) Los "LICITANTES" registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del "LICITANTE", número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la "CONVOCANTE" le solicitará a los "LICITANTES" que cubran los requisitos para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse al "COMITÉ", presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE".
- c) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de estas bases, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras.
- f) La **Propuesta Técnica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 5 "Propuesta Técnica"**, por escrito, deberán señalar si ofertan, deberán contener como mínimo las especificaciones de conformidad al **Anexo 1**.
- g) Toda la documentación deberá de estar **FOLIADA**.
- h) La **Propuesta Económica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 6 "Propuesta Económica"**, especificando:
 - Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
 - Todos los costos involucrados.
 - Vigencia de la oferta de 03 (tres) meses contados a partir de la firma del contrato.

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**

- i) Para el caso de la presentación de propuestas conforme a la **PARTICIPACIÓN CONJUNTA** señalada en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO", todos los asociados de la misma deberán presentar la documentación solicitada en los incisos b), c), d), e), f), g) y j) del punto 9.2 de las presentes bases.

9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.



Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 65 de la "LEY" el día **17 (diecisiete) de diciembre de 2020 (dos mil veinte)** a las **13:00 (trece) horas**, en la sala de juntas No. 1 uno de la "CONVOCANTE", ubicada en el 6° sexto piso del "DOMICILIO".

9.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- a) Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo.)
- b) **Carta de Proposición** conforme al **Anexo 3**.
- c) **Acreditación** conforme al **Anexo 4**.
- d) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; acompañando de igual manera copia simple legible de la boleta registral de las mismas.
- e) Copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue el poder del firmante de las propuestas.
- f) Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, con una vigencia no mayor a 03 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- g) Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 03 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", **socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según** corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio de la Licencia Municipal.
- h) Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", **socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración**, acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio del comprobante de domicilio.
- i) **Propuesta técnica** por escrito, conforme al **Anexo 5**, de acuerdo a las especificaciones del **Anexo 1 "Especificaciones"**.
- j) Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales **en sentido positivo** emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020 (dos mil veinte).



- k) Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al **Anexo 7**.
- l) Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al **Anexo 8**.
- m) Carta bajo protesta de decir verdad conforme al **Anexo 9**.
- n) **Convenio de participación conjunta** (en caso de que aplique), aclarando que **todas las empresas** participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f), g) y j) ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".
- o) Ficha técnica (Datasheet) del equipo ofertado con el link de la página oficial en la cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a la cotización del "LICITANTE".
- p) Carta expedida por el fabricante del equipo, dirigida al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con una vigencia no mayor a 90 (noventa) días, contados a partir de la recepción de las propuestas, mediante la cual manifieste lo siguiente:
 - Que el "LICITANTE" cuenta con el respaldo y la autorización para comercializar y distribuir los productos de la marca.
 - Externe que la puesta en operación del equipo será por parte de su personal (del fabricante) y que el "LICITANTE" cuenta con el soporte para realizar el servicio y suministro de refacciones, en caso de ser necesario durante el año de garantía.
 - Que el "LICITANTE" es proveedor/canal asociado certificado de la marca ofertada.
 - Reconozca que el canal cuenta entre su personal con al menos 02 (dos) ingenieros con capacidad para brindar atención ante fallas, así como para mantenimientos preventivos y correctivos de la marca ofertada.
- q) Copia simple legible del certificado nivel "Solution Provider Platinum" o su equivalente según el fabricante del aire acondicionado de precisión, a nombre del "LICITANTE".
- r) Copia simple legible de documentos probatorios donde demuestre que cuenta con personal calificado, con la preparación técnica necesaria para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de la solución, como pueden ser cursos de capacitación técnica en los equipos propuestos, certificación estándar de competencia, dejando claro que las personas titulares de los certificados serán las responsables de llevar a cabo el servicio en caso de resultar adjudicado.
- s) Acuerdos de Nivel de Servicio (SLAs), con matriz de escalación, datos y horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.
- t) Copia simple legible de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a partir de la entrega de las propuestas.



Los "LICITANTES" que no cumplan y/o no presenten en su totalidad la documentación solicitada en cada uno de los incisos establecidos en el numeral 9.2 de las bases serán descalificadas sus propuestas.

Para aquellos "LICITANTES" que por concepto de sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos del art. 52 de la "LEY" y art. 155 del "REGLAMENTO" no se tomará en cuenta sus propuestas.

9.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

a) Propuesta Económica, por escrito, conforme al Anexo 6, firmada por el "LICITANTE" o el Representante Legal, según sea el caso.

9.4. EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Se difundirá la convocatoria en la página de internet de este Organismo.
- b) Los "LICITANTES" que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los "LICITANTES" ingresen a la sala de juntas y se declare cerrado el registro por el representante del "COMITÉ".
- c) En el momento en que se indique y en caso que existan "LICITANTES" presentes, ingresarán a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Por parte de la "CONVOCANTE", se hará la presentación de los "LICITANTES", del representante del Órgano Interno de Control o de la Contraloría del Estado y de los integrantes del "COMITÉ".
- e) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan todos los documentos señalados en el numeral 9.2 de las presentes bases, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción I de la "LEY".
- f) De entre los "LICITANTES" que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del "COMITÉ" designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente hayan determinado la "CONVOCANTE" en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente.
- g) Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas se procederá a la recepción y apertura de propuestas económicas.
- h) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes del "COMITÉ" y del representante del Órgano Interno de Control o de la Contraloría del Estado.



- i) En el supuesto de que se declare desierto el presente procedimiento de licitación, el ente podrá adjudicar directamente el contrato al **"LICITANTE"** que haya participado y haya cumplido con los aspectos técnicos y económicos, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos establecidos en la convocatoria, conforme al artículo 71, numeral 2 de la **"LEY"**.
- j) Los documentos presentados (Propuestas técnicas y económicas), quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, posteriormente el **"ÁREA REQUIRENTE"** procederá a la evaluación de carácter cualitativo de la documentación y emitirá un análisis técnico con lo que el **"COMITÉ"** realizará un dictamen técnico económico que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos para emitir el respectivo fallo.
- k) El **"COMITÉ"** procederá a declarar desierta una licitación o determinadas partidas (progresivos) de esta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables, conforme al artículo 71, numeral 1 de la **"LEY"**.
- l) El fallo será emitido dentro de los **20 veinte días naturales** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 veinte días naturales contados a partir del plazo establecido en un primer momento, conforme a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la **"LEY"**.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La presente licitación se conforma por 02 (dos) partidas: la partida 01 (uno) correspondiente a la adquisición, instalación y puesta a punto del aire acondicionado de precisión con capacidad de 05 (cinco) toneladas, y la partida 02 (dos) correspondiente a la obra civil en el cuarto de comunicaciones de la **"UNIMEF"** Pila Seca; la adjudicación de ambas partidas se realizará a un solo **"PROVEEDOR"** y la forma de evaluación será **BINARIA** de conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la **"LEY"**.

Para evaluar las propuestas de los **"LICITANTES"** a juicio del **"COMITÉ"** y del **"ÁREA REQUIRENTE"** se considerarán los siguientes puntos:

- a) Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en las bases.
- b) Cumplimiento de los compromisos contractuales que con anterioridad hubieren sido contraídos por el **"LICITANTE"** con la **"CONVOCANTE"**. Lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 52 numeral 1, fracciones III y V de la **"LEY"**.
- c) Apego a las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.
- d) El resultado de la investigación de mercado realizada por el **"ÁREA REQUIRENTE"**, conforme al artículo 13 de la **"LEY"** y los artículos 56, 57, 58 y 59 del **"REGLAMENTO"**.
- e) Precio ofertado conforme al cuadro comparativo económico.



- f) Para la adjudicación de los contratos se procederá conforme a los artículos 1 numeral 1 fracciones I y IV, 3 numeral 1 fracciones I y X, 47, 55 numeral 1 fracción II, 56, 59 y 66 de la "LEY" y 69 del "REGLAMENTO".
- g) La "CONVOCANTE" o quien ésta designe se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar al "LICITANTE" que ofrezca el mayor beneficio en cuanto a las condiciones de servicio, pago y precio ofertado por los proveedores, y emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.
- h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- i) Para los casos de empate se procederá conforme a lo señalado en el artículo 70 del "REGLAMENTO".
- j) Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato deberá adjudicarse de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2 de la "LEY".
- k) La variación de los precios cotizados por el "LICITANTE" respecto al promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por el "ÁREA REQUIRENTE", misma que no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del citado promedio. Dicha variación se analizará por PARTIDA, en el entendido de que si excede del 10% (diez por ciento) del citado promedio en alguna de las 02 (dos) partidas, se deberá desechar su propuesta.

11. DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO.

Este acto se llevara a cabo dentro del plazo señalado en el artículo 69 de la "LEY", en la sala de juntas número 1 ubicada en el sexto piso del "DOMICILIO", pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el "COMITÉ" lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES" al correo señalado por éstos en el Anexo 4 "Acreditación" de su propuesta técnica, de conformidad a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la "LEY".

El Dictamen contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la "UCC", al menos un representante del "ÁREA REQUIRENTE", y por los integrantes del "COMITÉ", con fundamento en lo dispuesto por el numeral 66, 67 y 68 de la "LEY". Dicho dictamen validara la adjudicación y será emitido el mismo día que se dicte el fallo.

El fallo deberá contener la propuesta técnica y económica solvente del "PROVEEDOR" adjudicado. El contenido del mismo no podrá incluir información clasificada, reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables y deberá de apegarse a lo establecido en el artículo 69 de la "LEY".

11.1 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El contenido del fallo se difundirá en el tablero de información de la "CONVOCANTE" el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los "LICITANTES" puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, podrá hacer llegar el fallo a los



“LICITANTES” mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta **Anexo 4 Acreditación**.

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS “LICITANTES”.

El “COMITÉ” descalificará a los “LICITANTES” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la “LEY”.
- b) Si un socio o administrador forma parte de la empresa “LICITANTE” a las que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores de la “CONVOCANTE”.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”.
- d) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los “LICITANTES” para elevar los precios de los bienes/servicios objeto de la presente licitación.
- e) Si se comprueba que al “LICITANTE” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno del Estado de Jalisco, Municipal o de cualquier entidad Federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando se detecte que el “LICITANTE” se prestó a simulación cambiando de giro de forma continua, sin respetar la especialización o giro preponderante.
- g) Cuando la “CONVOCANTE” tenga conocimiento de irregularidades graves imputables al “LICITANTE”, en el cumplimiento de algún contrato con la “CONVOCANTE”, con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.
- h) Cuando algún documento solicitado preparado por el “LICITANTE” no esté firmado por el “LICITANTE” o su representante legal.
- i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en los requisitos de las presentes bases y sus anexos que afecten la solvencia de las propuestas, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes/servicios en los términos del artículo 66 de la “LEY” y 69 del “REGLAMENTO”.
- l) La falta de cualquier documento que afecte la solvencia de las propuestas.



- m) Si se comprueba que el "LICITANTE" no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el "LICITANTE" establece comunicación con la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente Licitación.
- o) Cuando el "LICITANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p) En caso de que se encuentren cancelados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien/servicio durante el proceso de éstos.
- q) Cuando los precios cotizados por el "LICITANTE" excedan del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por el "ÁREA REQUIRENTE" en los términos de la "LEY" y el "REGLAMENTO, variación que se analizará por partida.

13. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

- a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral 9.2 de las bases.
- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cumplen con los requisitos solicitados en estas bases y no cubren los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.
- c) En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la "CONVOCANTE".
- d) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- r) Cuando los precios cotizados por el "LICITANTE" excedan del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por el "ÁREA REQUIRENTE" en los términos de la "LEY" y el "REGLAMENTO, variación que se analizará por partida.

En caso de declararse desierto, se procederá a la emisión del fallo de manera inmediata y se procederá conforme a lo estipulado en el artículo 71, numeral 2 de la "LEY".

14. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

El "COMITÉ" podrá suspender total o parcialmente el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los bienes/servicios objeto de la presente licitación.



- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades graves imputables a los "LICITANTES".

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los "LICITANTES" al momento de que el "COMITÉ" resuelva la suspensión, así mismo se notificará la reanudación del procedimiento.

15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes/servicios.
- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- c) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones de los bienes/servicios que se pretenden adquirir.
- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- e) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte de los "LICITANTES" que sean consideradas como graves.
- f) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", "AREA REQUIRENTE" y/o a terceros.

El uso de la figura de la cancelación será responsabilidad de quien lo solicite y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato y sus efectos serán que no se adquieran los bienes/servicios, conforme a lo establecido en el punto 3 del artículo 71 de la "LEY" y 76 del "REGLAMENTO".

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los "LICITANTES".

16. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes/servicios, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la



entrega del mismo en el "**DOMICILIO**", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

El "**PROVEEDOR**" que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora local y contener el texto del **Anexo 10**.

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 110 del "**REGLAMENTO**".

17. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4 (Acreditación)**, y elaborar el contrato respectivo. El "**PROVEEDOR**" adjudicado deberá presentar a la "**CONVOCANTE**", en un plazo no mayor de **5 cinco días hábiles** a partir de la notificación del fallo, la siguiente documentación:

Para las Personas Físicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la "**CONVOCANTE**", la falta del Registro será motivo para que el "**PROVEEDOR**" no pueda formalizar el contrato.
- Original o copia certificada y fotocopia de la credencial para votar.

Para las Personas Jurídicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la "**CONVOCANTE**".
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma, si las hubiere. Cuando se trate de segunda o ulterior contratación, únicamente entregará las modificaciones relevantes posteriores a la última contratación.
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del poder general o especial para actos de administración o de dominio, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante legal tanto para las personas físicas que comparezcan a través de apoderado, como de las personas jurídicas (éste no deberá ser mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del código civil del Estado de Jalisco inclusive en tratándose de administradores o gerentes), salvo que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995, o se trate de poderes otorgados fuera del Estado de Jalisco, obligándose en ese caso, a adjuntar un escrito firmado por el mandante, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicho poder no ha sido revocado, ni modificado o limitado en cuanto a las facultades del apoderado para obligarse ante el "**IPEJAL**".

El "**PROVEEDOR**" se obliga a firmar el contrato, en un plazo de 06 seis a 11 once días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo en el "**DOMICILIO**". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, debiendo cumplir con todos los requisitos para ello.

El "**PROVEEDOR**" o el representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar) y documentación que lo acredite como representante legal pudiendo ser copia simple del poder notarial o del acta Constitutiva de la Sociedad.

En los casos de que el "PROVEEDOR" adjudicado no cumpla con los requisitos para la firma del contrato, se convocará al "COMITÉ" para que resuelva lo que considere conveniente.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 de la "LEY" y 103 del "REGLAMENTO".

Si por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo y que hubiese cumplido la parte técnica, o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

18. ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos.

19. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará al "PROVEEDOR" en una sola exhibición contra entrega, instalación y puesta a punto del equipo adquirido.

El pago se realizará al "PROVEEDOR" a entera satisfacción del "ÁREA REQUERENTE", en Moneda Nacional, dicho pago será realizado dentro de los **20 (veinte) días naturales** contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura (la cual deberá ser presentada para su cobro en un plazo no mayor a **60 (sesenta) días naturales**, contados a partir de la entrega de los bienes) en la Dirección General de Informática y Sistemas, a partir del inicio de la vigencia del contrato, y de manera satisfactoria la documentación señalada en los siguientes incisos:

a) Copia simple de la factura con los siguientes datos:

CAMPOS O CONCEPTOS	SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
R.F.C.	IPE540101GX0 "cero".
LUGAR DE EXPEDICIÓN	El código Postal del Domicilio Fiscal del Emisor
TIPO DE COMPROBANTE	Ingreso
FORMA DE PAGO	99 Por definir (este es cuando se emite el comprobante y no se liquida el importe en ese momento, CREDITO)
METODO DE PAGO	PPD.- Pago en Parcialidades o Diferido (solo cuando se liquida con posterioridad el bien o servicio)
USO DEL CFDI	G03.-Gastos en General (Será diferente la clave sólo cuando se adquieran activos fijos) (mobiliario, Equipo, etc.)
REGIMEN FISCAL	601.GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
	612. PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO	"Es responsabilidad del proveedor (emisor del CFDI) asentar los datos de la clave del producto o servicio, conforme al catálogo del SAT"
CLAVE UNIDAD	
DESCRIPCION	



VALOR UNITARIO	
IMPORTE	
TIPO DE FACTOR	<i>"Debe corresponder al tipo de impuesto y tipo factor conforme al catálogo del SAT"</i>
	EXENTO
	TASA
	CUOTA
IMPUESTO	Clave 001. ISR
	Clave 002. IVA
No. DE CONTRATO	(DESCRIBIR)

b) En caso de existir re facturación deberá indicar en la nueva factura el número de la factura anterior a la que sustituye.

c) Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a las siguientes direcciones:
recepcioncfdi@ipejal.gob.mx, elena.ramirez@ipejal.gob.mx, maria.perea@ipejal.gob.mx

En caso de que el "PROVEEDOR" presente la factura para su cobro fuera del plazo establecido en el presente contrato, el "PROVEEDOR" autoriza el "IPEJAL" desde este momento a descontar por concepto de sanción a su incumplimiento el 10% (diez por ciento), del monto total de la factura sujeta a pago.

La "CONVOCANTE" realizará los pagos por dispersión, para lo cual se requiere que el "PROVEEDOR" proporcione su clave bancaria estandarizada (CLABE) a la "UCC", en caso de no haberlo informado en la Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores, asimismo deberán notificar cualquier modificación.

En caso de que el "PROVEEDOR" presente factura o cualquier otro documento con errores o deficiencias, el plazo de pago se recorrerá.

En caso de existir re facturación el "PROVEEDOR" deberá indicar en la nueva factura el número de la factura anterior a la que sustituye.

20. CASOS DE DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN.

En caso de detectarse a juicio del responsable del "ÁREA REQUIRENTE", defectos o incumplimiento en las especificaciones de los bienes/servicios solicitados en las presentes bases, la "CONVOCANTE" procederá a la devolución de los mismos a través del "ÁREA REQUIRENTE", procederá a la aplicación de penas convencionales por incumplimiento, y en caso de persistir el incumplimiento se hará la rescisión de contrato.

Se entiende como no entregados los bienes/servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior y se podrán aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso, el "PROVEEDOR", dentro de los 03 tres días hábiles posteriores a la devolución remplazara el bien devuelto por otro nuevo de la misma calidad y



especificaciones solicitadas, sin costo alguno adicional para la “CONVOCANTE”, conforme lo establecido en la fracción XIV del artículo 76 de la “LEY”.

21. SANCIONES.

Se podrá aplicar sanciones al “LICITANTE” en los términos de los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY”.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los “LICITANTES”, los PARTICULARES y los SERVIDORES PÚBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

21.1 CAUSAS DE RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

Se podrá rescindir o cancelar el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos o lo señalado en el contrato.
- b) Cuando el “PROVEEDOR” al momento de la adjudicación o durante la vigencia del contrato se encuentre en el supuesto de lo señalado en el artículo 52 de la “LEY” y artículo 108 del “REGLAMENTO”.
- c) En caso de entregar los bienes/servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial y sin perjuicio de ejecutar los procesos legales correspondientes y demás sanciones que resulten en su caso por un monto mayor a la garantía.

21.2 PENAS CONVENCIONALES.

Si el “PROVEEDOR” niega la entrega de los bienes/servicios, o no cumple con el plazo establecido en el numeral 4 de las presentes bases, se aplicará la pena convencional según los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se haya realizado la obra civil, entrega, instalación y puesta a punto dentro del tiempo establecido se le aplicará una pena convencional sobre el importe total con I.V.A. conforme a la siguiente tabla:

DÍAS HÁBILES DE ATRASO	% DE SANCIÓN
01 (UN) DÍA A 07 (SIETE) DÍAS	5%
08 (OCHO) DÍAS	10%
SI EL RETRASO ES A PARTIR DE (09) NUEVE DÍAS, NO SE RECIBIRÁN LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SE LE COBRARÁ EL 10 % COMO PENA CONVENCIONAL, ADEMÁS SE PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO A CRITERIO DEL “IPEJAL”.	



- b) Si el "PROVEEDOR" no cumple en tiempo y forma con lo estipulado en el contrato, la "CONVOCANTE" si lo requiere procederá a la contratación de los bienes/servicios incumplidos con otro proveedor y se le cobrará al "PROVEEDOR" el excedente que resulte entre el monto adjudicado y el pago realizado, por concepto de daños y perjuicios.

El "IPEJAL" a través del "ÁREA REQUIRENTE" notificará por escrito al "PROVEEDOR" sobre los montos de las penas convencionales y daños y perjuicios que procedieran y será obligación del "PROVEEDOR" realizar lo siguiente:

1. El "PROVEEDOR" deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios que hayan sido cuantificados por el "ÁREA REQUIRENTE", dentro de un plazo no mayor a 08 ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de un cheque nominativo y certificado a favor del "IPEJAL", el cual deberá ser depositado en la caja general del "IPEJAL", referenciando en el comprobante respectivo, el número del contrato que se generará. El "PROVEEDOR" deberá entregar al "ÁREA REQUIRENTE", copia del comprobante de pago a más tardar dentro de los 02 dos días hábiles posteriores a la fecha de pago.

El "ÁREA REQUIRENTE", verificará que los montos sean correctos, en su defecto el "PROVEEDOR" tendrá que realizar la corrección dentro de los 03 tres días hábiles siguientes a su devolución.

En caso de que el "PROVEEDOR" omita el pago de la pena convencional dentro de los 08 ocho días hábiles contados a partir de su notificación, desde estos momentos la "CONVOCANTE" cuenta con la autorización del "PROVEEDOR" para retener el monto omitido de cualquier saldo a favor de éste.

Si el "PROVEEDOR" incumple con lo estipulado en las presentes bases y además ya no es posible realizar el descuento por haberse cubierto en su totalidad el precio pactado y no existir parcialidad pendiente, se notificará a la "UCC", el detalle del incumplimiento, con las evidencias de las gestiones de cobro al proveedor y esta a su vez turnará el expediente a la Dirección General Jurídica de la "CONVOCANTE" para que ésta ejercite las acciones legales correspondientes, generándose la obligación a cargo del "PROVEEDOR" del pago de gastos y costas que en su caso se generen por la instauración de algún procedimiento judicial, o requerimiento extrajudicial de cualquier índole.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad por escrito de la "CONVOCANTE".

23. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para otorgar los bienes/servicios adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24. INCONFORMIDADES.



Los "LICITANTES" podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la "LEY" y título cuarto capítulo 1 del "REGLAMENTO", en la Contraloría del Estado de Jalisco con domicilio ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta, Número 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco y/o ante el Órgano Interno de Control del "IPEJAL", ubicado en el 5to. piso del edificio central del "IPEJAL".

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes/servicios otorgados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. DERECHO DE LOS "LICITANTES".

- I. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY".
- II. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la "LEY".
- III. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes, en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la "LEY".
- IV. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY".
- V. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

Guadalajara Jalisco 03 tres de diciembre de 2020 dos mil veinte.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>



INDICE DE PROPUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020**

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL”

FAVOR DE INDICAR EN QUE NÚMERO DE FOJA SE ENCUENTRA CADA DOCUMENTO

INCISO	DOCUMENTO	FOJA (UBICACIÓN)
a)	Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo.)	De ___ a la ___
b)	Carta de Proposición conforme al Anexo 3 .	De ___ a la ___
c)	Acreditación conforme al Anexo 4 .	De ___ a la ___
d)	Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; acompañando de igual manera copia simple legible de la boleta registral de las mismas.	De ___ a la ___
e)	Copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue el poder del firmante de las propuestas.	De ___ a la ___
f)	Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, (no mayor a 03 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas).	De ___ a la ___
g)	Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del “LICITANTE”, socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 “Acreditación” así como con el domicilio de la Licencia Municipal.	De ___ a la ___
h)	Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del “LICITANTE”, socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 “Acreditación” así como con el domicilio del comprobante de domicilio.	De ___ a la ___
i)	Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5 , de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 “Especificaciones” .	De ___ a la ___
j)	Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020 (dos mil veinte).	De ___ a la ___
k)	Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “IPEJAL” y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7 .	De ___ a la ___



l)	Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8.	De ___ a la ___
m)	Carta bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 9.	De ___ a la ___
n)	Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f), g) y j) ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".	De ___ a la ___
o)	Ficha técnica (Datasheet) del equipo ofertado con el link de la página oficial en la cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a la cotización del "LICITANTE".	De ___ a la ___
p)	Carta expedida por el fabricante del equipo, dirigida al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con una vigencia no mayor a 90 (noventa) días, contados a partir de la recepción de las propuestas, mediante la cual manifieste lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Que el "LICITANTE" cuenta con el respaldo y la autorización para comercializar y distribuir los productos de la marca. - Externe que la puesta en operación del equipo será por parte de su personal (del fabricante) y que el "LICITANTE" cuenta con el soporte para realizar el servicio y suministro de refacciones, en caso de ser necesario durante el año de garantía. - Reconozca como proveedor/canal asociado certificado. - Que el "LICITANTE" es proveedor/canal asociado certificado de la marca ofertada. - Reconozca que el canal cuenta entre su personal con al menos 02 (dos) ingenieros con capacidad para brindar atención ante fallas, así como para mantenimientos preventivos y correctivos de la marca ofertada. 	De ___ a la ___
q)	Copia simple legible del certificado nivel "Solution Provider Platinum" o su equivalente según el fabricante del aire acondicionado de precisión, a nombre del "LICITANTE".	De ___ a la ___
r)	Copia simple legible de documentos probatorios donde demuestre que cuenta con personal calificado, con la preparación técnica necesaria para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de la solución, como pueden ser cursos de capacitación técnica en los equipos propuestos, certificación estándar de competencia, dejando claro que las personas titulares de los certificados serán las responsables de llevar a cabo el servicio en caso de resultar adjudicado.	De ___ a la ___
s)	Acuerdos de Nivel de Servicio (SLAs), con matriz de escalación de datos y horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.	De ___ a la ___
t)	Copia simple legible de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a partir de la entrega de las propuestas	De ___ a la ___

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020**

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL”

1. REQUERIMIENTO

AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, con las características mínimas que se detallan a continuación:

PARTIDA	Cantidad	ARTÍCULO:
1	1	Adquisición, instalación y puesta a punto de Aire Acondicionado de Precisión con capacidad de 5 (cinco) toneladas.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
<p>Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de aire acondicionado de precisión con capacidad de 5 toneladas de refrigeración.</p> <p>Características generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El equipo deberá ser instalado en techo del SITE ● Alimentación condensador y evaporador: 208v, trifasico, 60 Hz ● Enfriamiento: Expansión directa (DX), dividido enfriado por aire. ● Refrigerante: R407C ● Comunicación: Tarjeta de monitoreo remoto vía web, con protocolo SNMP. ● Gabinete y chasis: Construidos en acero. ● Ventilador: Tipo centrífugo, doble entrada. ● Motor del ventilador: 1750 rpm. ● Compresor Scroll con aletas de aluminio y tubos de cobre para alcanzar una alta eficiencia. ● Pantalla: De cristal líquido (LCD). ● Temperatura. Punto de ajuste 65-85 ° F (18 a 29 ° C) ● Temperatura. Sensibilidad 1 a 9,9 ° F (1 a 5 ° C) ● Punto de ajuste de humedad 20-80% RH ● Sensibilidad a la humedad 1-30% RH ● Válvula de expansión. ● Recalentador eléctrico. ● Humidificador tipo canasta. ● Auto-arranque del sistema. 		



- Kit de fábrica para instalación de ducto.

Características de operación:

- CFM total: 2,500
- Capacidad sensible: 46,700 Btu/Hr.
- Capacidad total: 55,800 Btu/Hr.
- Altura del sitio de operación: 1,870 msnm (6,135 ft).
- Temperatura de retorno: 22°C
- Porcentaje de humedad relativa: 45%

Que incluya los siguientes materiales:

- Kit de ductos con 2 rejillas de inyección.
- Rejillas de retorno con filtro.
- Base para montaje y fijación del evaporador.

Que incluya los siguientes servicios

- Arreglo y configuración para dejar en redundancia un equipo tipo minisplit, con encendido y apagado automático, en función de la actividad del equipo de precisión y de la temperatura del cuarto.
- Materiales y mano de obra para la instalación de refrigeración y conexión al equipo nuevo.
- Materiales y mano de obra para la instalación de llenado de agua para el humidificador y de drenaje del equipo.
- Materiales y mano de obra para la instalación eléctrica y de control para evaporador y condensador nuevo.
- Instalar y configurar el equipo en la UNIMEF Pila Seca, ubicada en Niños Héroes No. 231, entre Anubis y Florida, Col. Zona Centro. C.P. 45500, Tlaquepaque, Jalisco
- Gestionar con el fabricante la presencia de uno de sus técnicos especializados, para que lleven en conjunto la puesta en marcha del equipo.
- Capacitación en el uso y monitoreo del equipo para cuatro personas con una duración de al menos 2 horas.
- Deberá proporcionar servicio de emergencia 7X24 y tiempo de respuesta en sitio 2 horas, durante el periodo de garantía.

PARTIDA	Cantidad	ARTÍCULO:
2	1	Obra civil en cuarto de comunicaciones de Pila Seca
DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
<p>El proveedor deberá realizar las siguientes modificaciones en el centro de comunicaciones y operaciones de la Unidad Médica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Retirar los ventanales que actualmente se tienen en la división del SITE de la Unidad Médica y llevarlos al almacén de nominado Cuarto de Máquinas ubicado en la misma. ● Cambiar los ventanales por un muro de 1.60 m de altura y deberá adaptar los marcos para que pueda instalarse cristal templado en el resto del espacio y dejar aislado el centro de procesamiento del área de operaciones. 		



- Deberá considerar el cambio por cristal templado de 6 mm. de grosor en ambos ventanales, puerta y sobre marco de la puerta dejándolo sellado.
- Para el muro deberá considerar panel W y éste deberá ser de 1.60 m. desde el piso.
- Deberá reutilizar el marco de aluminio actual de los ventanales y puerta para sujetar el nuevo cristal templado modificándolos de acuerdo a los cambios solicitados.
- Deberá dejar el muro enjarrado y pintado de color blanco por ambas caras.
- Deberá considerar todo el material para dejar fijo y sellado el muro, así como los cristales templados.

SE ADJUNTA AL PRESENTE LA VALIDACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 57 DEL "REGLAMENTO".



Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

1067

Adquisición Aire acondicionado de Precisión para equipos de Redundancia de respaldo

REQUERIMIENTO

AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, con las características mínimas que se detallan a continuación:

PARTIDA	Cantidad	ARTÍCULO:
1	1	Adquisición, instalación y puesta a punto de Aire Acondicionado de Precisión con capacidad de 5 (cinco) toneladas.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de aire acondicionado de precisión con capacidad de 5 toneladas de refrigeración.		
Características generales:		

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
30 NOV 2020
1 de 5
No. Bo
Proy. 1

AT_V2



Adquisición Aire acondicionado de Precisión para equipos de Redundancia de respaldo

- El equipo deberá ser instalado en techo del SITE
- Alimentación condensador y evaporador: 208v, trifásico, 60 Hz
- Enfriamiento: Expansión directa (DX), dividido enfriado por aire.
- Refrigerante: R407C
- Comunicación: Tarjeta de monitoreo remoto vía web, con protocolo SNMP
- Gabinete y chasis: Construidos en acero.
- Ventilador: Tipo centrífugo, doble entrada.
- Motor del ventilador: 1750 rpm.
- Compresor Scroll con aletas de aluminio y tubos de cobre para alcanzar una alta eficiencia.
- Pantalla: De cristal líquido (LCD).
- Temperatura. Punto de ajuste 65-85 ° F (18 a 29 ° C)
- Temperatura. Sensibilidad 1 a 9,9 ° F (1 a 5 ° C)
- Punto de ajuste de humedad 20-80% RH
- Sensibilidad a la humedad 1-30% RH
- Válvula de expansión.
- Recalentador eléctrico.
- Humidificador tipo canasta.
- Auto-arranque del sistema.
- Kit de fábrica para instalación de ducto.

Características de operación:

- CFM total: 2,500
- Capacidad sensible: 46,700 Btu/Hr.
- Capacidad total: 55,800 Btu/Hr.
- Altura del sitio de operación: 1,870 msnm (6,135 ft).
- Temperatura de retorno: 22°C
- Porcentaje de humedad relativa: 45%

Que incluya los siguientes materiales:

- Kit de ductos con 2 rejillas de inyección.
- Rejillas de retorno con filtro.
- Base para montaje y fijación del evaporador.

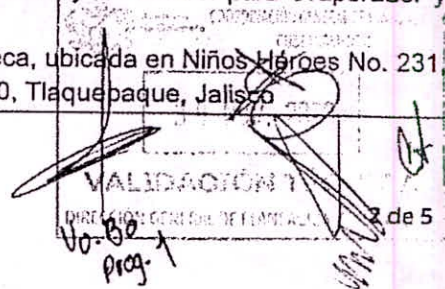
Que incluya los siguientes servicios

- Arreglo y configuración para dejar en redundancia un equipo tipo minisplit, con encendido y apagado automático, en función de la actividad del equipo de precisión y de la temperatura del cuarto.
- Materiales y mano de obra para la instalación de refrigeración y conexión al equipo nuevo.
- Materiales y mano de obra para la instalación de llenado de agua para el humidificador y de drenaje del equipo.



- Materiales y mano de obra para la instalación eléctrica y de control para evaporador y condensador nuevo.
- Instalar y configurar el equipo en la UNIMEF Pila Seca, ubicada en Niños Héroes No. 231 entre Anubis y Florida, Col. Zona Centro. C.P. 45500, Tlaquepaque, Jalisco

AT_V2



Adquisición Aire acondicionado de Precisión para equipos de Redundancia de respaldo

- Gestionar con el fabricante la presencia de uno de sus técnicos especializados, para que lleven en conjunto la puesta en marcha del equipo.
- Capacitación en el uso y monitoreo del equipo para cuatro personas con una duración de al menos 2 horas.
- Deberá proporcionar servicio de emergencia 7X24 y tiempo de respuesta en sitio 2 horas, durante el periodo de garantía.

ASIMISMO, SE ADJUNTA AL PRESENTE LA VALIDACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LA VALIDACIÓN EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6.9 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO".



IPEJAL
 Instituto de Pensiones
 del Estado de Jalisco

Calle Magisterio #1155, Observatorio,
 C.P. 44266 Guadalajara, Jal.



Pedro Moreno #281,
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco

DOPD/352/2020

Guadalajara, Jalisco 25 de noviembre del 2020

Ing. José García Flores
Director General de Informática y Sistemas
Del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
PRESENTE.

Con un saludo cordial y en respuesta a su atento oficio **DGIS 241/2020**, mediante el cual solicita apoyo para la validación derivado de la necesidad de realizar adecuaciones en las instalaciones del Centro de Procesamiento de Datos de la Unidad Médica Familiar Pila Seca (SITE); y derivado de la "Adquisición de aires condicionados de precisión para equipos de Redundancia de respaldo.

Al respecto le informo que en atención a las políticas administrativas publicadas en el periódico oficial del Estado de Jalisco, en su apartado de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles e Instalaciones fijas, 6.9, me adhiero a los aspectos técnicos que manifiesta la Secretaría de Administración al respecto en la validación correspondiente, y toda vez que de acuerdo a la información proporcionada por ese Organismo a su digno cargo en los anexos del oficio referido, se cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente en la partida, por lo que se le otorga la validación correspondiente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Atentamente

Ing. Iván Valdez Rojas
Director de Organismo Público Descentralizado

"Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial".

IVR/mgc*

Recibí Luis H. Prado.
 25-Nov-2020
 14:45 hrs.
 JH





CATÁLOGO DE CONCEPTOS
CIVIL OF. DGIS 250/2020
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
NIÑOS HEROES 231, TLAQUEPAQUE, JALISCO

ADECUACIONES EN SITE, PLANTA ALTA DE UNIDAD MÉDICA FAMILIAR PILA SECA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	UNICA				
1.1	Retiro con recuperación de cancelería de aluminio y cristal, dividida en tres claros, con puerta abatible dimensiones aproximadas de 4.60 x 2.70 mts (verificar medida en sitio). Incluye: retiro de anclajes y elementos de fijación, resanes, retoque de pintura, acarreo a almacen "cuarto de máquinas", mano de obra, herramienta, y demás material necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00		
1.2	Adecuación de cancelería de aluminio existente con los siguientes alcances: Retiro de cristales, recorte de perfiles de aluminio para dejarlos a una altura aproximada de 1.10 mts, suministro e instalación de cristal templado de 6 mm en todas las piezas (fijos y puerta). La medida final aproximada es de de 4.60 x 1.10 mts (verificar medida en sitio antes de realizar cortes y ajustes) Incluye: Cortes, ajustes, instalación, elementos de fijación, junquillos, viniles, sellado perimetral, mano de obra, herramienta, acarreo, retiro de sobrantes fuera de la obra y demás material necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00		
1.3	Muro a base de panel w de 3" terminado en enjarre pulido en ambas caras, a base de mortero cemento arena prop: 1:4, hasta una altura de 1.60 mts. Incluye; ranura en muros y piso para empotrar panel, anclaje a piso y muros a base de varilla corrugada de 3/8" @ 40 cms, boquillas, acarreo, retiro de sobrantes fuera de la obra, plásticos de protección para pisos, muros y mobiliario, limpieza del area de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	6.08		
1.4	Suministro y aplicación de pintura vinílica calidad Vinimex de Comex o equivalente, color blanco en interiores, aplicación en planta alta. incluye; andamiaje, escaleras, plásticos de protección, preparación de la superficie, resanes, sellador, dos manos de pintura, mano de obra herramienta, limpieza, acarreo y retiro de sobrantes fuera de la obra.	pza	6.08		
				suma IVA Total	

ELABORO:
Arq. Elizabeth Padilla



CATÁLOGO DE CONCEPTOS
CIVIL OF. DGIS 250/2020
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
NIÑOS HEROES 231, TLAQUEPAQUE, JALISCO

ADECUACIONES EN SITE, PLANTA ALTA DE UNIDAD MÉDICA FAMILIAR PILA SECA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
-----	----------	------	----------	------	---------

notas:

- TODAS LAS MARCAS DE ESTE CATÁLOGO SON COMO REFERENCIA DE CALIDAD POR LO QUE SE PODRÁ COTIZAR MARCAS DE EQUIVALENTE O SUPERIOR CALIDAD, en cuyo caso lo especificará y anexará en ficha técnica correspondiente y se indicarán garantías y tiempos de entrega de lo propuesto.
- SOLO SE PERMITEN LA UTILIZACIÓN DE DOS DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL.

ING. ALEJANDRO LOPEZ MORA
COORDINACIÓN DE OBRA CIVIL





**ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE
REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL"**

09 (nueve) de diciembre de 2020 (dos mil veinte).

10:30 horas

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el "**DOMICILIO**" personalmente con atención a Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones o al correo electrónico ruth.rodriguez@ipejal.gob.mx, con formato de WORD, antes de las **09:00 horas el día 07 (siete) de diciembre de 2020 (dos mil veinte)**.

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA



**ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL”**

**COMITÉ DE ADQUISIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .**

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL”.

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del “LICITANTE” (persona jurídica) manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la “CONVOCANTE”; estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes/servicios de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del servicio y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a partir de los **6 (seis) días hábiles** y hasta los **11 (once) días hábiles** siguientes contados a partir de la resolución y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.
6. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente,

Nombre y firma del “LICITANTE”
O su Representante Legal



**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE
REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente Licitación y se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco: (en caso de contar con él)	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Número de folio de la credencial para votar del representante legal: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial para Votar:	



PODER	<p>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</p> <p>Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:</p>
	<p>Clasificación de la empresa:</p> <p>Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/></p> <p>Tipo de empresa:</p> <p>Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Int. <input type="checkbox"/></p>

PROTESTO LO NECESARIO

 Nombre y firma del "LICITANTE"
 O su Representante Legal



**ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE
REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

Yo _____ en representación de _____ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL", y declaro bajo protesta de decir verdad que oferto los bienes/servicios de conformidad a todos los requerimientos técnicos señalados en el Anexo 1 "Especificaciones" de las bases.

Partida	Cantidad	Artículo	SI OFERTO	NO OFERTO
1	1	Adquisición, instalación y puesta a punto de Aire acondicionado de precisión con capacidad de 05 (cinco) toneladas.		
Descripción Técnica				
Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de aire acondicionado de precisión con capacidad de 5 toneladas de refrigeración. Características generales:				
<ul style="list-style-type: none"> • El equipo deberá ser instalado en techo del SITE • Alimentación condensador y evaporador: 208v, trifásico, 60 Hz • Enfriamiento: Expansión directa (DX), dividido enfriado por aire. • Refrigerante: R407C • Comunicación: Tarjeta de monitoreo remoto vía web, con protocolo SNMP. • Gabinete y chasis: Construidos en acero. • Ventilador: Tipo centrífugo, doble entrada. • Motor del ventilador: 1750 rpm. • Compresor Scroll con aletas de aluminio y tubos de cobre para alcanzar una alta eficiencia. • Pantalla: De cristal líquido (LCD). • Temperatura. Punto de ajuste 65-85 ° F (18 a 29 ° C) • Temperatura. Sensibilidad 1 a 9,9 ° F (1 a 5 ° C) • Punto de ajuste de humedad 20-80% RH • Sensibilidad a la humedad 1-30% RH • Válvula de expansión. • Recalentador eléctrico. • Humidificador tipo canasta. • Auto-arranque del sistema. • Kit de fábrica para instalación de ducto. 				
Características de operación:				
<ul style="list-style-type: none"> • CFM total: 2,500 • Capacidad sensible: 46,700 Btu/Hr. • Capacidad total: 55,800 Btu/Hr. 				



Partida	Cantidad	Artículo	SI OFERTO	NO OFERTO
		<ul style="list-style-type: none"> Altura del sitio de operación: 1,870 msnm (6,135 ft). Temperatura de retorno: 22°C Porcentaje de humedad relativa: 45% Que incluya los siguientes materiales: <ul style="list-style-type: none"> Kit de ductos con 2 rejillas de inyección. Rejillas de retorno con filtro. Base para montaje y fijación del evaporador. Que incluya los siguientes servicios <ul style="list-style-type: none"> Arreglo y configuración para dejar en redundancia un equipo tipo minisplit, con encendido y apagado automático, en función de la actividad del equipo de precisión y de la temperatura del cuarto. Materiales y mano de obra para la instalación de refrigeración y conexión al equipo nuevo. Materiales y mano de obra para la instalación de llenado de agua para el humidificador y de drenaje del equipo. Materiales y mano de obra para la instalación eléctrica y de control para evaporador y condensador nuevo. Instalar y configurar el equipo en la UNIMEF Pila Seca, ubicada en Niños Héroes No. 231, entre Anubis y Florida, Col. Zona Centro. C.P. 45500, Tlaquepaque, Jalisco Gestionar con el fabricante la presencia de uno de sus técnicos especializados, para que lleven en conjunto la puesta en marcha del equipo. Capacitación en el uso y monitoreo del equipo para cuatro personas con una duración de al menos 2 horas. Deberá proporcionar servicio de emergencia 7X24 y tiempo de respuesta en sitio 2 horas, durante el periodo de garantía. 		
2	1	Obra civil en cuarto de comunicaciones de la "UNIMEF" Pila seca.		
Descripción Técnica				
El proveedor deberá realizar las siguientes modificaciones en el centro de comunicaciones y operaciones de la Unidad Médica: <ul style="list-style-type: none"> Retirar los ventanales que actualmente se tienen en la división del SITE de la Unidad Médica y llevarlos al almacén de nominado Cuarto de Máquinas ubicado en la misma. Cambiar los ventanales por un muro de 1.60 m de altura y deberá adaptar los marcos para que pueda instalarse cristal templado en el resto del espacio y dejar aislado el centro de procesamiento del área de operaciones. Deberá considerar el cambio por cristal templado de 6 mm. de grosor en ambos ventanales, puerta y sobre marco de la puerta dejándolo sellado. Para el muro deberá considerar panel W y éste deberá ser de 1.60 m. desde el piso. Deberá reutilizar el marco de aluminio actual de los ventanales y puerta para sujetar el nuevo cristal templado modificándolos de acuerdo a los cambios solicitados. Deberá dejar el muro enjarrado y pintado de color blanco por ambas caras. Deberá considerar todo el material para dejar fijo y sellado el muro, así como los cristales templados. 				

Nota: En la casilla de oferta o no oferta deberá colocar un SI OFERTO o NO OFERTO según corresponda.

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal



**ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE
REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

Yo _____ en representación de _____ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL", y declaro bajo protesta de decir verdad que cotizó los bienes/servicios de conformidad a todos los requerimientos técnicos señalados en el Anexo 1 "Especificaciones" de las bases.

Partida	Cantidad	Artículo	PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	TOTAL (P.U. CON I.V.A.)
1	1	Adquisición, instalación y puesta a punto de Aire acondicionado de precisión con capacidad de 05 (cinco) toneladas.			
Descripción Técnica					
Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de aire acondicionado de precisión con capacidad de 5 toneladas de refrigeración. Características generales: <ul style="list-style-type: none"> • El equipo deberá ser instalado en techo del SITE • Alimentación condensador y evaporador: 208v, trifasico, 60 Hz • Enfriamiento: Expansión directa (DX), dividido enfriado por aire. • Refrigerante: R407C • Comunicación: Tarjeta de monitoreo remoto vía web, con protocolo SNMP. • Gabinete y chasis: Construidos en acero. • Ventilador: Tipo centrífugo, doble entrada. • Motor del ventilador: 1750 rpm. • Compresor Scroll con aletas de aluminio y tubos de cobre para alcanzar una alta eficiencia. • Pantalla: De cristal líquido (LCD). • Temperatura. Punto de ajuste 65-85 ° F (18 a 29 ° C) • Temperatura. Sensibilidad 1 a 9,9 ° F (1 a 5 ° C) • Punto de ajuste de humedad 20-80% RH • Sensibilidad a la humedad 1-30% RH • Válvula de expansión. • Recalentador eléctrico. • Humidificador tipo canasta. 					



Partida	Cantidad	Articulo	PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	TOTAL (P.U. CON I.V.A.)
		<ul style="list-style-type: none"> Auto-arranque del sistema. Kit de fábrica para instalación de ducto. <p>Características de operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> CFM total: 2,500 Capacidad sensible: 46,700 Btu/Hr. Capacidad total: 55,800 Btu/Hr. Altura del sitio de operación: 1,870 msnm (6,135 ft). Temperatura de retorno: 22°C Porcentaje de humedad relativa: 45% <p>Que incluya los siguientes materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Kit de ductos con 2 rejillas de inyección. Rejillas de retorno con filtro. Base para montaje y fijación del evaporador. <p>Que incluya los siguientes servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> Arreglo y configuración para dejar en redundancia un equipo tipo minisplit, con encendido y apagado automático, en función de la actividad del equipo de precisión y de la temperatura del cuarto. Materiales y mano de obra para la instalación de refrigeración y conexión al equipo nuevo. Materiales y mano de obra para la instalación de llenado de agua para el humidificador y de drenaje del equipo. Materiales y mano de obra para la instalación eléctrica y de control para evaporador y condensador nuevo. Instalar y configurar el equipo en la UNIMEF Pila Seca, ubicada en Niños Héroes No. 231, entre Anubis y Florida, Col. Zona Centro. C.P. 45500, Tlaquepaque, Jalisco Gestionar con el fabricante la presencia de uno de sus técnicos especializados, para que lleven en conjunto la puesta en marcha del equipo. Capacitación en el uso y monitoreo del equipo para cuatro personas con una duración de al menos 2 horas. Deberá proporcionar servicio de emergencia 7X24 y tiempo de respuesta en sitio 2 horas, durante el periodo de garantía. 			
2	1	Obra civil en cuarto de comunicaciones de la "UNIMEF" Pila seca.	PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	TOTAL (P.U. CON I.V.A.)
Descripción Técnica					
<p>El proveedor deberá realizar las siguientes modificaciones en el centro de comunicaciones y operaciones de la Unidad Médica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Retirar los ventanales que actualmente se tienen en la división del SITE de la Unidad Médica y llevarlos al almacén de nominado Cuarto de Máquinas ubicado en la misma. 					



<ul style="list-style-type: none"> • Cambiar los ventanales por un muro de 1.60 m de altura y deberá adaptar los marcos para que pueda instalarse cristal templado en el resto del espacio y dejar aislado el centro de procesamiento del área de operaciones. • Deberá considerar el cambio por cristal templado de 6 mm. de grosor en ambos ventanales, puerta y sobre marco de la puerta dejándolo sellado. • Para el muro deberá considerar panel W y éste deberá ser de 1.60 m. desde el piso. • Deberá reutilizar el marco de aluminio actual de los ventanales y puerta para sujetar el nuevo cristal templado modificándolos de acuerdo a los cambios solicitados. • Deberá dejar el muro enjarrado y pintado de color blanco por ambas caras. • Deberá considerar todo el material para dejar fijo y sellado el muro, así como los cristales templados. 			
GRAN TOTAL (SUMA DE LAS 02 PARTIDAS)			

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 04 cuatro meses a partir de la firma del contrato.

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal



ANEXO 7
ESCRITO MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y RELACIONES CON
SERVIDORES PÚBLICOS DEL "IPEJAL" Y
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE
REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL"

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

Guadalajara, Jalisco a __ de _____ de 2020.

De conformidad con el artículo 59 numeral 1, fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, los artículos 183 y 187 de su Reglamento así como los artículos 28, 37 y 39 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Contrataciones Públicas, referentes a las Reglas de Contacto, al Sistema de Registro de Servidores Públicos y al Sistema de Manifiestos de Vínculos y Relaciones y de Declaraciones de Integridad y No Colusión.

Yo ____ (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE) ____ (PUESTO O CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA) ____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), en mi carácter de ____ (CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE) ____ (si es persona jurídica deberá de señalar el nombre su representada, así como:

NOMBRE DE LOS SOCIOS: _____
NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS: _____
NOMBRE DE LOS ADMINISTRADORES CON MÁS DEL 50% DE ACCIONES: _____
NOMBRE DEL GERENTE: _____
NOMBRE DE GERENTE GENERAL: _____
NOMBRE DE GERENTE ESPECIAL: _____
NOMBRE DE MANDATARIO: _____
NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO: _____, comparezco a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, como requisito que debe de cumplirse dentro de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL".

Asimismo en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir verdad declaro que no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisición de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y manifiesto en nombre de los socios, accionistas,



administradores, gerente, gerente general, especial y demás miembros que integran la empresa a la que represento, lo siguiente:

- a) *Que no tenemos relación personal con algún servidor público del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de la cual pueda obtener un beneficio.*
- b) *Que no tenemos relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE".*
- c) *Que no tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE", o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.*
- d) *Que no somos socios o hemos formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE", o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.*
- e) *Que no somos empleados (as) actuales de la "CONVOCANTE".*
- f) *Que no contamos con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la "CONVOCANTE".*
- g) *Que no hemos realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la "CONVOCANTE", para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.*
- h) *Que no estamos sujetos (as) a alguna influencia directa por algún servidor público:*
- i) *Que tenemos conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento, así como en las demás disposiciones en la materia.*
- j) *Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debemos informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:*
- k) *Conducimos conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.*

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 4 del Sistema Anticorrupción del estado de Jalisco y 7 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página - 41 - de 45

Esta hoja forma parte de las bases de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL", aprobadas el día 03 (tres) de diciembre de 2020 (dos mil veinte).



ANEXO 8

ESCRITO DE FACULTADES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE
REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, por medio del presente, yo _____, firmante de la presente propuesta, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página - 42 - de 45

Esta hoja forma parte de las bases de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL”, aprobadas el día 03 (tres) de diciembre de 2020 (dos mil veinte).



**ANEXO 9
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE
REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:**

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL”.

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del “LICITANTE” (persona jurídica) **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que en caso de que resulte adjudicado me comprometo a que:

- a) Entregaré carta garantía por un periodo de 12 (doce) meses posterior a la firma del contrato que cumpla con reemplazo de partes.
- b) Entregaré carta garantía por un periodo de 03 (tres) meses después de concluido el contrato, para solventar cualquier error de instalación y/o configuración, que no fue posible detectar en el momento, sin costo alguno para el “IPEJAL”.
- c) Entregaré Memoria técnica de la instalación y configuración del equipo.
- d) Entregaré reporte detallado del arreglo y configuración de redundancia del equipo minisplit.
- e) Otorgaré un curso de al menos 02 (dos) horas a 04 (cuatro) personas del “ÁREA REQUERENTE”, entregando constancia de dicha capacitación.
- f) Proporcionaré servicio de emergencia 24X7 (veinticuatro por siete) horas, con un tiempo de respuesta en sitio de 02 (dos) horas, durante el periodo de garantía.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL “LICITANTE” O REPRESENTANTE LEGAL
SEGÚN SEA EL CASO

Página - 43 - de 45

Esta hoja forma parte de las bases de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL”, aprobadas el día 03 (tres) de diciembre de 2020 (dos mil veinte).



ANEXO 10
TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO NO. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EN TANTO SEAN CUMPLIDAS A CABALIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO NO. _____ Y LAS POSIBLES SANCIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O PROCEDIMIENTOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO INCLUSIVE EN EL CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA PACTADA EN EL MISMO, RENUNCIADO ESTA AFIANZADORA A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2015.

SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTIERA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y/O AL JUICIO SUMARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

Página - 44 - de 45

Esta hoja forma parte de las bases de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL", aprobadas el día 03 (tres) de diciembre de 2020 (dos mil veinte).



MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

<p>ALEJANDRO GALVEZ BECERRA PRESIDENTE SUPLENTE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO</p>	<p>EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ SECRETARIO TÉCNICO TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</p>
<p>MAURA ANGÉLICA CORONA RUÍZ SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>ERNESTO TEJEDA MARTÍN DEL CAMPO CONSEJO EMPRESARIAL MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR</p>
<p>CARLOS DAVID IBARRA RUBIO CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA</p>	<p>JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.</p>
<p>OSCAR EMILIO LOZANO APARICIO CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO</p>	<p>MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO CONSEJO COORDINADOR DE JOVENES EMPRESARIOS DE JALISCO</p>
<p>JUAN MORA MORA CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO</p>	
INVITADOS	
<p>MARGARITA GASPAR CABRERA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA (INVITADO)</p>	<p>DAVID BERROSPE LLAMAS CONTRALORÍA DEL ESTADO)</p>
<p>FERNANDO SÁINZ LOYOLA CORDINADOR DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DEL IPEJAL (REPRESENTANTE SUPLENTE DESIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS DEL IPEJAL)</p>	
ÁREA REQUERENTE	
<p>JOSÉ GARCÍA FLORES DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</p>	